



Cerro Sombrero, 12 de marzo de 2012.-

NUM 202 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 075 de fecha 14 de febrero de 2011, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Se presento 1 oferente.
- 2) Se declara inadmisibile la Licitación por que la oferta presentada no se ajusta a lo indicado en las Bases Administrativas.
- 3) Decreto N° 151 con fecha 29-02-2012 que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, Licitación Pública N° 3866-23-L112.
- 4) El Programa de Actividades Municipales año 2012, Actividad Celebración día de la Mujer.

DECRETO

1° DECLARESE inadmisibile Licitación Pública N° 3866-23-L112, Licitación de Productos para Celebración Día de la Mujer Ilustre Municipalidad de Primavera, por incumplimiento de las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Patricia Oyarzo Torres
PATRICIA OYARZO TORRES
Secretario Municipal (s)

Mauro Oyarzo Torres
MAURO OYARZO TORRES
Alcalde (s)